

COPIA



(2.699)

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELGADO TRAVEL
DELGATRAVEL CIA. LTDA.-

CUANTIA : USD23.026,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diez y siete de octubre del dos mil dos, ante mí Abogado SIMON ZAMBRANO VENCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece como única parte el señor **Roberto Antonio Delgado Alvarado**, casado, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una minuta para que la eleve a fe pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que

ed. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
DE MANTA - MANABÍ

conste el siguiente **contrato de aumento de capital y reforma del estatuto social** de la compañía **Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda.** de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda. conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera de Manta el seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el ocho de febrero del mil novecientos noventa y cuatro, con un capital constitutivo de diez millones de sucres.- **DOS.-** Con escritura pública de disolución, fusión por absorción, modificación de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Primero de Manta el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda. se fusionó y absorbió a la compañía Inversiones y Organizaciones Delgado Inyordel Cia. Ltda.,



subsistiendo a primera de las nombradas, quedando fijado con un capital total de doce millones de sucres.- **TRES.**- Por escritura celebrada el veinte y ocho de

octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero de Manta, inscrita el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, esta compañía aumentó su capital en una suma de ciento cincuenta y tres millones de sucres,

quedando fijado su capital suscrito y pagado en ciento sesenta y cinco millones de sucres.- **CUATRO.**- Mediante escritura pública autorizada el diez y seis de

febrero del dos mil uno por el Notario Cuarto de Manta, inscrita el veinte de junio del dos mil dos, la compañía celebró la conversión expresa de su capital y del

valor nominal de sus participaciones de sucres a dólares americanos, quedando fijado su capital suscrito y pagado en la suma de seis mil seiscientos dólares de los

Estados Unidos de América.- **CINCO.**- Finalmente, la Junta General de la compañía Delgado Travel Delgatavel Cia. Ltda., en sesión celebrada el veinte

y cinco de junio del dos mil dos, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió

aprobar el aumento de su capital suscrito y pagado, y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes referida acta.- **CLAUSULA**

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por estos antecedentes, el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado a nombre y en representación legal de la

compañía Delgado Travel Delgatavel Cia. Ltda., manifiesta que tiene a bien

Ab. Simón Zumbado
NOTARIO PÚBLICO
MANTA
Ecuador

aumentar su capital suscrito en la suma de veinte y tres mil veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD23.026), valores que se hallan totalmente pagados de acuerdo con lo siguiente: **UNO:** La suma de veinte y tres mil veinte y cinco con 59/100 dólares americanos (USD23.025,59), mediante los valores que corresponden para capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2001; y **DOS:** La suma de cuarenta y uno centavos de dólar americano (\$0,41), mediante el aporte que en numerario ha efectuado el accionista señor Héctor Delgado Alvarado.- Como consecuencia de lo anterior, el capital suscrito y pagado total de esta compañía queda fijado en la suma de veinte y nueve mil seiscientos veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD29.626), dividido en veinte y nueve mil seiscientos veinte y seis (29.626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo anterior, el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado procede a reformar el estatuto social de esta compañía en el siguiente artículo: El **Artículo Tres** dirá: **“ARTICULO TRES.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es veinte y nueve mil seiscientos veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD29.626), dividido en veinte y nueve mil seiscientos veinte y seis (29.626) participaciones iguales, acumulativas e

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**



En la Avenida Segunda, entre las Calles Doce y Trece, de esta ciudad de Manta, a los 25 días de junio del año dos mil dos, siendo las 16H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** en el local donde funcionan sus oficinas en el quinto piso del edificio "Delgado Travel".- Preside esta sesión el Sr. Héctor Delgado Alvarado y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo.- Comparece también a la presente reunión el Sr. Antonio Delgado Alvarado solamente con voz informativa.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado por un valor de \$6.600, representado por el socio único Sr. Héctor Delgado Alvarado con 6.600 participaciones de un dólar americano cada una.- El señor Presidente, una vez constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar en el siguiente orden del día:

Conocer y resolver sobre:
UNO.- Aumento de capital de la compañía y más actos conexos, y
DOS.- Reforma del estatuto social.-

Conocidos los temas a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede a su conocimiento y discusión.- Se concede el uso de la palabra al Sr. Antonio Delgado Alvarado, quien expresa que para acatar las disposiciones emanadas por la Autoridad Tributaria es necesario que la compañía eleve su capital social mediante la capitalización de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2001. Al efecto, el socio señor Héctor Delgado Alvarado mociona el aumento de capital de la empresa y su reforma estatutaria de acuerdo a lo anteriormente explicado por el señor Gerente. La Junta General, sin tener que formular ninguna objeción al respecto, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

1. Aprobar el aumento de capital suscrito en una suma de \$23.026
2. Que el pago del capital suscrito cuyo aumento se ha decidido se efectúe de la siguiente manera: **UNO:** La suma de \$23.025,59 mediante la capitalización de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2001; y **DOS:** La suma de \$0,41 mediante el aporte que en numerario efectuará el socio señor Héctor Delgado Alvarado hasta el momento de la instrumentación de dicho aumento.
3. Que como consecuencia de lo anterior el capital de la compañía quede fijado en una suma total de \$29.626.
4. Autorizar la reforma de su estatuto social en las cláusulas que corresponden de acuerdo a las resoluciones que se han adoptado, y facultar al señor Gerente General de la compañía para que ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que sean necesarios para la cristalización de las decisiones que anteceden.

Una vez conocidos y tratados todos los temas señalados en el orden del día, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de la respectiva acta. Una vez reiniciada la sesión se procede a la lectura del acta elaborada, la misma que se la aprueba en su integridad en forma unánime.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, firmando para constancia los presentes en ella.-

[Handwritten signature and stamp]
MANTA

FDO.) HECTOR DELGADO ALVARADO.- FDO.) ANTONIO DELGADO ALVARADO.-
FDO.) Dr. RIGOBERTO CARVALLO J. SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Manta, junio 25 del 2002.



Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroescopicas
en 01 fojas utiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales; -Manta

18 OCT 2002

M. Simón Zambrano
NOTARIO
MANTA



Delgado Travel

Manta, 20 de marzo del 2002

Señor
ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la Compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día 19 de marzo del 2002, tuvo a bien reelegirlo en calidad de **Gerente** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos de la compañía.

DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 06 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 08 de febrero de 1994.

Muy atentamente,

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
MATRICULA No. 4021 CAQ

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 ejemplares, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta 17 OCT 2002

Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha Ut Supra

Roberto Antonio Delgado Alvarado
Nacionalidad: ecuatoriano
C.I. No. 090007621-7
Dirección: Ave. Segunda y Calle 12. Manta

Ab. Simón Zambrano Vinosca
NOTARIO PÚBLICO CUARTA
MANTA - ECUADOR

Abg. Simón Zambrano Vinosca
NOTARIA CUARTA
MANTA
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 196
Repertorio No. 259
Manta Marzo 20 del 2002

Abg. Rocío Mercedes Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta



indivisibles de un dólar americano cada una.”- El **Artículo Dieciocho** dirá:

ARTÍCULO DIECIOCHO.- SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía que es de veinte y

nueve mil seiscientos veinte y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de

América se halla íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la siguiente

distribución:

SOCIO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIP.
• Héctor Delgado Alvarado	\$6.600,00	\$23.026,00	\$29.626,00	29.626
TOTAL	\$6.600,00	\$23.026,00	\$29.626,00	29.626 "

Hasta aquí el **Artículo Dieciocho.- CLAUSULA QUINTA.-**

DECLARACIÓN.- Para efectos legales, el compareciente señor Roberto

Antonio Delgado Alvarado en la calidad que interviene a nombre de su

representada, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al

mandato reglamentario señalado por el inciso segundo del artículo once de la

Resolución No. 93.1.1.3.0.1.1. del veinte y siete de agosto de mil novecientos

veinte y tres dictada por la Superintendencia de Compañías, declara bajo

juramento que el capital social de dicha Compañía es concordante con lo

resuelto en el acta de Junta General que como documento habilitante se

acompaña para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
GUATEMALA - GUATEMALA

autenticidad se remite.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí la Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-



Roberto Antonio Delgado Alvarado
GERENTE GENERAL
DELGDO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.
C. I. No. 090007621-7



ES NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

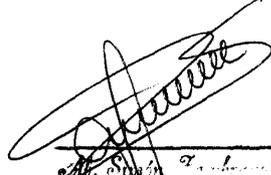
ESTAS 05 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

(CINCO)

Abg: Simón Zambrano

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO
AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA
Y NUEVE. DOY FE. 29




Abg. Simón Zambrano Pínces
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura Nº 685 de fecha 06 de Diciembre de 1993 de esta - Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolu- ción Nº 02.P.DIC. 00407 de fecha 30 de Diciembre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Fed- rico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Pos- toviejo, queda APROBADO el AUMENTO DE CAPITAL Y RE- FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DELGADO TRAVEL DELGA TRAVEL CIA. LTDA.. Manta, Diciembre 31 del año 2002.
EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO

... Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02.P.DIC. Numeral: 00407 de fecha 30 de diciembre del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL Cia. Ltda, en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, treinta y uno de diciembre del año dos mil dos. **EL NOTARIO.- (5)**

Elsye Cedeño

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



DEJO INS.

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑIA LIMITADA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (754) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TROCIENTOS SETENTA Y UNO (1.971) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 02.P.DIC.00407 DE FECHA : TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON ABG. SIMON TAMBRANO VINCES, EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2002



[Handwritten Signature]
A. O.
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN MANTA

...: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02.P.DIC., Numeral: 00407 de fecha 30 de diciembre del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL Cía. Ltda, en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, treinta y uno de diciembre del año dos mil dos. EL NOTARIO.- (5)

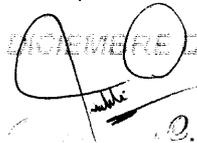

Abg. Elsa Cordero Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



RAZÓN:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (754) Y ANOTADO EN EL REFERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (1.371) EN ESTA FECHA.- ASÍ MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TÉRMINOS DE LA ANOTACIÓN QUE ME REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

MANTA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2002


A. C.
E. C.